REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5147

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-011-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

La Secretaria General y Jefe de Gabinete Departamental, mediante Resolución No. 5033 de 2026, amparado en el Decreto No. 0570 de fecha 01 de octubre del 2021, por el cual "se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Departamento de Sucre.

Que, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, el Departamento de Sucre, requiere adelantar el proceso de selección por el cual se pretende celebrar un contrato para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** en aras de atender la necesidad descrita que dio inicio a la etapa precontractual por Concurso de Méritos Abierto.

Que, según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, esta se realiza bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad a lo establecido por el literal a del inciso b del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que, el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación, en el cual se incluye entre otras, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto de Contratación y se dictan otras disposiciones.

Que, el Departamento de Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, según lo señalado en las normas vigentes formuló el estudio y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin.

Que, el Departamento de Sucre, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Portal Único de Contratación https://www.colomniacompra.gov.co/secop-ii, para que posibles oferentes y/o interesados presentaran observaciones y/o sugerencias.

Que, la entidad de acuerdo con el análisis técnico y económico determinó que el valor total del presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($594.611.439,00)**, valor que incluye todos los costos y gastos asociados a la ejecución de este.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5117

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-011-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Que, para el presente proceso el Departamento de Sucre según se expuso en los documentos del proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Gestión Financiera:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
126	19/01/2026	$ 4.190.286.255,00

Que, dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

Que, dentro del proyecto de pliego de condiciones y en el aviso de convocatoria, se estableció que la presente convocatoria no es susceptible de limitarse a Mipyme, toda vez que el valor del presupuesto oficial es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo al umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT.

Que, el Departamento de Sucre convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-011-2026, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II dentro del proceso de la referencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de selección de contratista NO será limitado a Mipymes, por lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 5147

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por Concurso de Méritos Abierto No. CM-011-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

ARTÍCULO QUINTO: El valor total del presupuesto oficial previsto para esta contratación es de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($594.611.439,00)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 19 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación SECOP II, y téngase como lugar para consulta la página web https://www.colomniacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma el 05 NOV 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA BAQUERO TOBIAS
SECRETARIA GENERAL Y JEFE DE GABINETE
Resolución No. 5033 de 2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria José Herazo	Contratista Subsecretaría de Contratación	
Revisó	María Angélica Torres	Asesora de Despacho	
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			